

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGION DE MURCIA (ESAMUR)**

Informe de Auditoria

Ejercicio 2014



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Intervención General

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Informe de Auditoría de Cuentas

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Informe de Gestión.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) fueron formuladas por el Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 27 de abril de 2015.

El 24 de julio de 2015 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad presentó el 21 de septiembre de 2015 un escrito de alegaciones, que se adjunta al presente informe. También se adjunta al mismo la respuesta a las alegaciones formuladas.



OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La entidad considera que el producto de la recaudación del canon de saneamiento, gestionado por ella, no forma parte de sus ingresos sino que constituye patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al igual que los rendimientos financieros generados por el mantenimiento de las cuentas bancarias titularidad de la entidad. De igual modo no considera como suyos los gastos o inversiones derivados de las actuaciones, financiadas por ella, de ampliación, renovación o mejora de las instalaciones que explota y que son propiedad de los ayuntamientos, a pesar de formar parte de sus fines.

Sin embargo, del producto de la recaudación del canon de saneamiento considera como ingreso del ejercicio la parte suficiente para cubrir los gastos que considera propios y como una subvención de capital el importe de las inversiones en inmovilizados que haya realizado en el ejercicio. La diferencia entre el importe del canon de saneamiento de un ejercicio y los gastos e inversiones reconocidos en el mismo se registra en una cuenta acreedora o deudora con Administraciones Públicas si es positiva o negativa, respectivamente. Esta política contable se ha mantenido durante varios ejercicios y ello motivó nuestra opinión de auditoría con salvedades sobre las cuentas anuales relativas el ejercicio 2013.

Además, en cumplimiento del artículo 56.2 de la Ley 13/2013 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2014, y con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, en diciembre de 2014 la entidad ingresó en una cuenta del Tesoro Público Regional



7.000.000,00 euros, minorando el saldo acreedor de la cuenta con la Comunidad Autónoma por canon de saneamiento. Este importe fue devuelto a la entidad en enero de 2015.

El producto de la recaudación del canon de saneamiento es un recurso propio de la entidad, como se indica en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento. En el apartado 2 del mencionado artículo se establece que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración realizará la gestión recaudatoria en vía voluntaria de “sus ingresos” de derecho público, mientras que en vía ejecutiva corresponderá la gestión recaudatoria a la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma en la que haya delegado dicha competencia. Los ingresos obtenidos por el procedimiento de apremio serán reembolsados a la entidad, descontados, en su caso, los gastos de gestión que determine la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la gestión recaudatoria en el ámbito de la Hacienda pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia establece el canon de saneamiento, ingreso de derecho público finalista, cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración y servir como un instrumento financiero para facilitar, en alguna medida, la construcción de nuevas infraestructuras públicas de saneamiento y depuración, complementando, en su caso, las aportaciones de los fondos de las distintas administraciones destinados a este menester. En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solo tiene encomendadas a la Entidad las actividades que han de ser financiadas con el canon de saneamiento, por lo que éste solo puede emplearse para financiar actuaciones de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) cuya finalidad sea el saneamiento y depuración de las aguas residuales. En consecuencia, en la citada ley queda de manifiesto que el canon de saneamiento solo puede destinarse a gastos e inversiones derivadas de actuaciones que solo lleva a cabo la entidad.

Asimismo, en los presupuestos administrativos de ingresos y de explotación de cada año, ambos formulados por el gerente de la entidad y aprobados en las respectivas leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Asamblea Regional, se reconoce el canon de saneamiento como un ingreso propio de ESAMUR, no figurando como tal en los presupuestos de la Administración Pública Regional.

Por consiguiente, en el balance a 31 de diciembre de 2014 los epígrafes “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, el “Resultado del ejercicio” y los “Resultados de ejercicios anteriores” están infravalorados en 7.000.000,00, 5.882.705,34 y 15.069.332,83 euros, respectivamente, y los epígrafes “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” y “Otras deudas con Administraciones Públicas” están sobrevalorados en 305.092,73 y 13.646.945,44 euros, respectivamente. Además, en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014, los epígrafes “Otros ingresos de explotación” e “Ingresos financieros” están infravalorados en 8.902.321,08 y 133.907,14 euros, respectivamente, el epígrafe “Otros gastos de explotación” está infravalorado en 3.046.195,54 euros y el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” está sobrevalorado en 107.327,34 euros. Asimismo, en el balance a 31 de diciembre de 2013 los resultados del ejercicio y los resultados de ejercicios anteriores están infravalorados, respectivamente, en 2.873.100,83 y 12.244.751,53 euros y las subvenciones, donaciones y legados recibidos y las otras deudas con Administraciones Públicas están sobrevalorados en 273.875,79 y 14.843.976,57 euros, respectivamente, figurando en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio



2013 las partidas de otros gastos y otros ingresos de explotación infravaloradas, respectivamente, en 2.713.243,23 y 5.258.995,75 euros, la partida de otros resultados y los ingresos financieros infravalorados en 198.625,24 y 225.890,43 euros, respectivamente, y el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” sobrevalorado en 97.167,36 euros.

2. En el ejercicio 2013 la entidad consideraba como inversiones financieras a corto plazo el importe de las facturas recibidas de adjudicatarios de obras en estaciones de depuración o bombeo de aguas residuales titularidad de los ayuntamientos reconociendo al mismo tiempo una deuda por el mismo importe con las Administraciones Públicas y finalizada la obra se procedía a la baja contable de la inversión financiera y de la deuda con Administraciones Públicas. Al cierre del ejercicio 2013 el importe de las facturas recibidas por obras adjudicadas y pendientes de finalización ascendía a 747.648,76 euros y no suponían un activo financiero ni una deuda con Administraciones Públicas, por lo que a 31 de diciembre de 2013 los epígrafes “Otros activos financieros” del activo corriente y “Otras deudas con Administraciones Públicas” estaban sobrevalorados en 747.648,76 euros.
3. En cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 13/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, en diciembre de ese año la entidad ingresó 1.889.000 euros en las cuentas del Tesoro Público Regional, cantidad que le fue reembolsada en enero de 2014. Al cierre del ejercicio 2013 este crédito frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estaba incluido en el balance de la entidad en el epígrafe de inversiones financieras a corto plazo. Por tanto, a 31 de diciembre de 2013, el epígrafe de Otros activos financieros del activo corriente y la partida de Otros créditos con Administraciones Públicas estaba sobrevalorado e infravalorada en 1.889.000 euros, respectivamente.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el apartado 1 de “Resultados del trabajo” y excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior de los hechos descritos en los párrafos 2 y 3 de “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 15 de la memoria adjunta, en la que se informa que el importe de las obras previstas en el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para el período comprendido entre 2015 y 2019 se eleva a 21.434.464 euros y ya se encuentra en su mayor parte cubierto por el excedente del canon de saneamiento que se ha obtenido desde la constitución de la entidad hasta 31 de diciembre de 2014, que está registrado en una cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento.



INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el gerente considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 6 de octubre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.

(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildefonso Mateos Ruiz
Socio

RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

EJERCICIO 2014

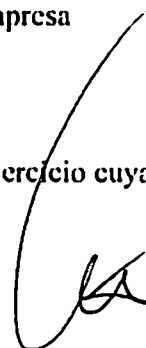
INDICE

1.- Cuentas anuales 2014 ESAMUR

- 1.1.- Balance de Situación
- 1.2.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- 1.3.- Memoria y Estado de cambio del patrimonio neto
- 1.4.- Informe de Gestión

2.- Documentación Complementaria

- 2.1.- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación inicialmente aprobado y Presupuesto de Explotación y Capital
- 2.2.- Modificaciones del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación inicialmente aprobado y Presupuesto de Explotación y Capital
- 2.3.- Estado demostrativo de la ejecución del PAIF y de los Presupuestos de Explotación y Capital, subvenciones y transferencias recibidas y concedidas
- 2.4.- Estado demostrativo de los movimientos y situación de los avales concedidos
- 2.5.- Balance de sumas y saldos
- 2.6.- Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio
- 2.7.- Extractos bancarios y estado de conciliación de estos con los saldos contables
- 2.8.- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la empresa
- 2.9.- Composición del capital social
- 2.10.- Detalle de la composición del patrimonio fundacional
- 2.11.- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
RENDICIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2014

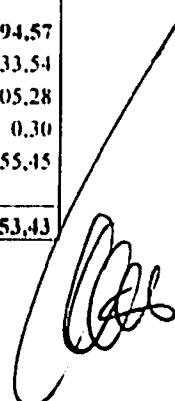
1.- Cuentas anuales 2014 ESAMUR

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014

| ACTIVO | NOTA | 31/12/2014 | 31/12/2013 |
|--|------|----------------------|----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 316.002,04 | 262.248,89 |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | 185.139,40 | 194.608,06 |
| 3. patentes, licencias, marcas y similares | | 0,00 | -1.506,53 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 185.139,40 | 196.114,59 |
| II. Inmovilizado material | 5 | 119.953,33 | 47.435,51 |
| 1. Terrenos y construcciones | | 34.611,98 | |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 85.341,35 | 47.435,51 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 6 | 10.909,31 | 20.205,32 |
| 5. Otros activos financieros | | 10.909,31 | 20.205,32 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 21.352.326,55 | 29.000.604,54 |
| II. Existencias | | 7.500,00 | |
| 6. Anticipos a proveedores | | 7.500,00 | |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 20.683.901,58 | 25.094.830,39 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 6 | 46.262,19 | 73.662,43 |
| 3. Deudores varios | 6 | 20.323.203,63 | 18.961.618,56 |
| 5. Activos por impuesto corriente | 8 | 63.978,05 | 43.290,88 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 8 | 250.457,71 | 6.016.258,52 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 0,00 | 2.636.648,76 |
| 5. Otros activos financieros | | 0,00 | 2.636.648,76 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 660.924,97 | 1.269.125,39 |
| 1. Tesorería | | 660.924,97 | 1.269.125,39 |
| TOTAL ACTIVO | | 21.668.328,59 | 29.262.853,43 |

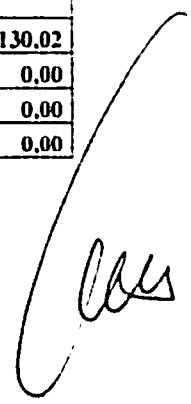
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTA | 31/12/2014 | 31/12/2013 |
|--|------|----------------------|----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 305.092,73 | 273.875,79 |
| A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 10 | 305.092,73 | 273.875,79 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 21.363.235,86 | 28.988.977,64 |
| III. Deudas a corto plazo | | 47.150,62 | 383,07 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 47.150,62 | 383,07 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 21.316.085,24 | 28.988.594,57 |
| 1. Proveedores | | 5.060.378,69 | 4.012.233,54 |
| 3. Acreedores varios | | 2.110.804,55 | 3.120.205,28 |
| 4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago) | | 27,65 | 0,30 |
| 6. Otras deudas con Administraciones Públicas | 8 | 14.144.874,35 | 21.856.155,45 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 21.668.328,59 | 29.262.853,43 |



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | NOTAS | 31/12/2014 | 31/12/2013 |
|--|--------------|-----------------------|-----------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 38.874.016,67 | 40.519.437,68 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 38.872.046,85 | 40.519.437,68 |
| b) Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio | | 1.969,82 | |
| 6. Gastos de personal | | -919.241,23 | -901.487,64 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -700.920,24 | -703.038,94 |
| b) Cargas sociales | 9 | -218.320,99 | -198.448,70 |
| 7. Otros gastos de explotación | | -37.992.972,90 | -39.653.549,98 |
| a) Servicios exteriores | | -347.385,35 | -256.785,40 |
| b) Tributos | | -26.401,73 | -29.472,37 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op comerc. | 6 c) | -171.889,13 | -2.657.050,56 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | -37.447.296,69 | -36.710.241,65 |
| 8. Amortización del inmovilizado | 5 | -107.327,34 | -97.167,36 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 10 | 107.327,34 | 97.167,36 |
| 10. Exceso de provisiones | | 0,00 | 0,00 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones | | -28.135,81 | 0,00 |
| 13. Otros resultados | 9 | 63.212,18 | 35.729,96 |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | -3.121,09 | 130,02 |
| 14. Ingresos financieros | | 3.121,09 | |
| b2) En terceros | | 3.121,09 | |
| 15. Gastos financieros | | | -130,02 |
| b) Por deudas con terceros | | | -130,02 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | | 3.121,09 | -130,02 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 0,00 | 0,00 |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED DE OP CONTINUADAS | | 0,00 | 0,00 |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | | 0,00 | 0,00 |



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| | 2014 | 2013 | Notas |
|---|-------------|------------|-------|
| A) resultado de la cuenta de "pérdidas y ganancias" | 0,00 | 0,00 | |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 138.544,28 | 124.271,85 | 10 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V) | 138.544,28 | 124.271,85 | |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | -107.327,34 | -97.167,36 | 10 |
| C) Total transferencias a la cuenta de "Pérdidas y ganancias" (VI+VII+VIII+IX) | -107.327,34 | -97.167,36 | |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | 31.216,94 | 27.104,49 | |

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| | 2014 | 2013 | Notas |
|---|------------|------------|-------|
| Subvenciones y donaciones y legados recibidos | | | |
| TOTAL | | | |
| A) SALDO FINAL DEL AÑO 2012 | 246.771,30 | 246.771,30 | 10 |
| B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013 | 246.771,30 | 246.771,30 | |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | 27.104,49 | 27.104,49 | 10 |
| C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013 | 273.875,79 | 273.875,79 | 10 |
| D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014 | 273.875,79 | 273.875,79 | |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | 31.216,94 | 31.216,94 | 10 |
| E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014 | 305.092,73 | 305.092,73 | 10 |

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

I.1 Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en Plaza Juan XXIII, s/n Edificio C 1ª planta de la Consejería de Agricultura y Agua, en Murcia.

I.2 Objeto social y actividad de la empresa

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

- Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Deberá promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.
- Podrá realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la CARM, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

En materia de abastecimiento de agua, las nuevas funciones de ESAMUR (nueva redacción del artículo 17 de la Ley 3/2000) son las siguientes:

- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley y que demanden los distintos usos de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del estado y de las Administraciones locales.
- Cooperar en justa reciprocidad con el estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro de consumo de agua.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

- Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.
- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Además, se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de saneamiento y depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por el Gerente a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2014, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto no han sido elaborados siguiendo el modelo abreviado.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 29 de octubre de 2014.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

Atendiendo a la legislación mercantil, la entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio. No obstante, la auditoría de las cuentas anuales de la entidad aparece recogida en los planes anuales de control financiero de la Intervención General, aprobados por el Consejo de Gobierno.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias ni el estado de cambios en el patrimonio neto de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

No se ha producido resultado alguno como consecuencia de la actividad de la entidad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizaciones Intangible



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Las aplicaciones informáticas se amortizan considerando una vida útil de 4 años.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal atendiendo a los siguientes años de vida útil estimada:

| Descripción | Años de vida útil estimada |
|---|----------------------------|
| Instalaciones técnicas | 10 |
| Maquinaria | 14 |
| Mobiliario y enseres y otro inmovilizado material | 10 |
| Utillaje | 3,3 |
| Equipos para procesos de información | 4 |

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la entidad, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Permutas

La entidad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

4.5 Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la entidad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la entidad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación.

Se registran inicialmente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la entidad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad.

Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la entidad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la entidad.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.6 Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

4.7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente del cobro del Canon de Saneamiento (recursos que pertenece a la CARM y del cual ESAMUR tiene la gestión) que a su vez se divide en dos partidas:

1.- Canon devengado en el ejercicio: Importe generado en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.

2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro. Este ingreso se considera como mayor importe del Canon de Saneamiento ya que el recurso que lo genera no pertenece a ESAMUR directamente, ya que son recursos pertenecientes a la Comunidad Autónoma.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Estas partidas se contabilizan en una cuenta de balance (Comunidad Autónoma acreedora por Canon de Saneamiento) y se traspan al resultado del ejercicio en base a las necesidades de recursos para hacer frente a los gastos del periodo.

4. 9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración nº 15ª del PGC, se informa de la contingencia derivada de las posibles aportaciones por importe de 25.211,97€ a realizar, de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá *reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.*

4. 10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

4. 11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, por la que la Entidad asume nuevas competencias y funciones, se dotó una nueva partida en este capítulo de subvenciones por importe de 6.000.000€ para el ejercicio 2013. Para el ejercicio 2014 el importe es de 12.610.000€.

La partida correspondiente al ejercicio 2013 se autorizó mediante Orden de 27 de noviembre de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda. Mientras que la correspondiente al 2014 se autorizó en la reunión del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia celebrado con fecha 9 de mayo de 2014.

Estas transferencias por importe total de 18.610.000€ tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es de quien procede dicha subvención.

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Con fecha 9 de mayo de 2014 se recibió de la CARM transferencia por importe de 5.043.345,94€ a cargo de la partida del ejercicio 2014, restando por tanto un saldo de 7.566.654,06€ para este ejercicio, que junto con la partida de los 6.000.000€ del 2013 arrojaban un saldo total de 13.566.654,06€. Este saldo se concilió conforme a las instrucciones de la Intervención General de la CARM el 24 de octubre de 2014.

4. 12 Combinaciones de negocios

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4. 13 Negocios conjuntos

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4. 14 Transacciones entre partes vinculadas

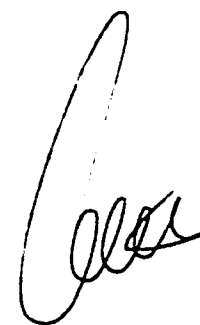
Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

| | <i>Inmovilizado Intangible</i> | <i>Inmovilizado o material</i> | <i>Inversiones Inmobiliarias</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014 | 1.075.044,67 | 345.598,29 | 0,00 |
| (+) Entradas | 77.572,15 | 111.981,34 | 0,00 |
| (-) Salidas | -31.052,68 | -199.355,84 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014 | 1.121.564,14 | 258.223,79 | 0,00 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014 | 880.436,61 | 298.162,78 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 90.927,55 | 16.399,79 | 0,00 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | -34.939,42 | -176.292,11 | 0,00 |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014 | 936.424,74 | 138.270,46 | 0,00 |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2014 | | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | | |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2014 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|--|----------------------------|--------------------------|------------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 968.005,75 | 336.225,41 | 0,00 |
| (+) Entradas | 107.038,92 | 9.372,88 | 0,00 |
| (-) Salidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 1.075.044,67 | 345.598,29 | 0,00 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 797.214,75 | 284.217,28 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 83.221,86 | 13.945,50 | 0,00 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | | 0,00 |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 880.436,61 | 298.162,78 | 0,00 |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2013 | | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | | |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

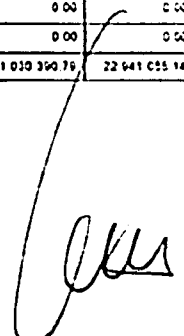
6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

| CATEGORIAS | CLASES | | | | | | | |
|---|----------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Deuda y Otros | | TOTAL | |
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prestamos y partidas a cobrar | | | | 0,00 | 10.909,31 | 20.205,32 | 10.909,31 | 20.205,32 |
| Activos disponibles para la venta | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Derivados de cobertura | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.909,31 | 20.205,32 | 10.909,31 | 20.205,32 |

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

| CATEGORIAS | CLASES | | | | | | | |
|---|----------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Deuda y Otros | | TOTAL | |
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prestamos y partidas a cobrar | | | | 0,00 | 21.030.390,79 | 22.941.055,14 | 21.030.390,79 | 22.941.055,14 |
| Activos disponibles para la venta | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Derivados de cobertura | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21.030.390,79 | 22.941.055,14 | 21.030.390,79 | 22.941.055,14 |



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

| | Clases de activos financieros | | | | | |
|--|----------------------------------|-------------|-----------------------------|---------------|-------------|---------------|
| | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.702.228,70 | 0,00 | 1.702.228,70 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | -4.359.279,26 | | -4.359.279,26 |
| (-) Reversión del deterioro | | | | -1.702.228,70 | | -1.702.228,70 |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -4.359.279,26 | 0,00 | -4.359.279,26 |
| (-) Corrección valorativa por deterioro | | | | -4.531.168,39 | | -4.531.168,39 |
| (-) Reversión del deterioro | | | | -4.359.279,26 | | -4.359.279,26 |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -4.531.168,39 | 0,00 | -4.531.168,39 |

d) Estimación del valor razonable

La entidad asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima al valor razonable.

7. PASIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros se presenta en los siguientes cuadros:

- Pasivos financieros a largo plazo

| CATEGORÍAS | CLASES | | | | | | | |
|---|---------------------------------|-------------|--|-------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | 2 014 | 2 013 | 2 014 | 2 013 | 2 014 | 2 013 | 2 014 | 2 013 |
| Debitos y partidas a pagar | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos los mantenidos para negociar | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos a VR con cambios en p y g | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

- Pasivos financieros a Corto plazo

| Instrumentos financieros de pasivo a corto plazo | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|------|--|------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Clases | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | Total | |
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Debitos y partidas a pagar | | | | | 7.218.361,51 | 7.132.822,19 | 7.218.361,51 | 7.132.822,19 |
| Totales | | | | | 7.218.361,51 | 7.132.822,19 | 7.218.361,51 | 7.132.822,19 |

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

2. Información sobre:

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2014

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL. |
|--|---------------------|---|---|---|---|----------|--------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | 47.150,62 | | | | | | 47.150,62 |
| Otros pasivos financieros | 47.150,62 | | | | | | 47.150,62 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 7.171.210,89 | | | | | | 7.171.210,89 |
| Proveedores | 5.060.378,69 | | | | | | 5.060.378,69 |
| Acreeedores varios | 2.110.804,55 | | | | | | 2.110.804,55 |
| Personal | 27,65 | | | | | | 27,65 |
| TOTALES | 7.218.361,51 | | | | | | 7.218.361,51 |

No existen deudas con Entidades de Crédito.

No existen deudas con garantía real.

Desglose Principales Partidas:

A- Canon de Saneamiento Entidades Suministradoras

| Ciente | Facturación |
|--|----------------------|
| Ayuntamiento de San Javier | 1.056.304,16 |
| Empresa Municipal de Aguas de Murcia | 13.196.430,37 |
| Potalmenor | 599.523,48 |
| Sercomosa | 2.324.490,84 |
| Aguas de Cieza | 925.860,50 |
| Aguas de Lorca | 1.828.374,10 |
| Aguas de Jumilla | 703.651,44 |
| Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A | 7.906.936,66 |
| Ayuntamiento de Totana | 695.879,93 |
| Ayuntamiento de Aledo | 25.013,60 |
| Socamex, S.A.U. | 1.277.503,61 |
| Sermubeniel | 254.105,63 |
| Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, | 12.615.911,73 |
| Blanca Fomento Social, S.L | 186.347,18 |
| Ute Gestagua- Generala Aguas de Fuente Álam | 385.507,09 |
| Aguas de Santomera Ute. | 419.857,83 |
| Acciona Aguas Servicios S.L.U. | 1.768.889,96 |
| Total general | 46.170.588,11 |

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

B- Explotación

| CENTRO DE COSTE | 2014 |
|---------------------------------------|-------------|
| ABANILLA | 222.002,29 |
| EBAR MAHOYA | 18.457,90 |
| EBAR Semolilla | 27.701,58 |
| MACISVENDA (ABANILLA) | 29.540,71 |
| BARINAS (ABANILLA) | 78.049,85 |
| CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA) | 19.031,92 |
| EL CANTÓN (ABANILLA) | 24.673,17 |
| ABARÁN | 264.291,38 |
| ABARÁN I | 43.086,05 |
| ÁGUILAS | 767.668,00 |
| MATADERO | 64.420,71 |
| INTERMEDIO | 46.188,53 |
| ALBUDEITE | 81.242,15 |
| EBAR ALBUDEITE | 21.306,95 |
| ALCANTARILLA | 776.151,27 |
| EBAR VOZ NEGRA | 143.041,77 |
| ALEDO | 105.064,51 |
| EBAR ALGUAZAS | 157.461,69 |
| EBAR El Paraje | 17.906,85 |
| EDAR ALGUAZAS | 216.404,90 |
| ALHAMA DE MURCIA | 340.091,03 |
| EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA) | 40.846,01 |
| EL BERRO (ALHAMA) | 71.486,75 |
| CONDADO DE ALHAMA | 72.300,35 |
| GEBAS (ALHAMA) | 17.939,43 |
| ARCHENA | 571.005,31 |
| LA ALGAIDA (ARCHENA) | 13.480,30 |
| EBAR ARCHENA | 45.314,14 |
| EBAR BALNEARIO | 7.354,66 |
| BENIEL NUEVA | 369.037,68 |
| BLANCA | 147.163,20 |
| BLANCA II | 41.704,60 |
| BLANCA III | 25.469,82 |
| Ayuntamiento de Bullas | 40.716,95 |
| BULLAS | 391.001,06 |
| EBAR La Copa | 54.864,85 |
| CALASPARRA | 386.298,94 |
| CAMPOS DEL RÍO | 97.316,07 |
| EBAR Campos Del Rio I | 19.943,29 |
| EBAR Campos del Rio II | 21.475,94 |
| EBAR Campos del Rio III | 19.991,03 |
| CARAVACA DE LA CRUZ | 605.986,91 |



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

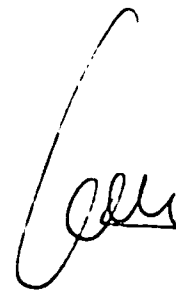
| | |
|----------------------------------|--------------|
| EBAR CARAVACA | 38.922,38 |
| EBAR BENABLÓN | 28.071,07 |
| CABEZO BEAZA (CARTAGENA) | 1.672.034,73 |
| EBAR BARRIO PERAL | 576.417,52 |
| EBAR POL-INDUSTRIAL II | 61.887,18 |
| EBAR LA PALMA | 78.284,48 |
| MAR MENOR (CARTAGENA) | 1.058.851,83 |
| EBAR CUBANITOS | 179.197,47 |
| EBAR PLAYA PARAISO | 85.515,49 |
| LA ALJORRA (CARTAGENA) | 219.700,80 |
| ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA) | 191.290,63 |
| EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA | 47.822,66 |
| CEHEGÍN | 433.064,91 |
| EBAR CAÑADA DE CANARA | 19.376,23 |
| EBAR Arroyo Hurtado | 12.332,59 |
| VALENTÍN (CEHEGÍN) | 56.862,60 |
| EL CHAPARRAL (CEHEGÍN) | 39.298,19 |
| CEUTI NUEVA | 414.867,94 |
| CIEZA | 502.338,83 |
| EBAR CIEZA | 132.218,80 |
| FORTUNA | 314.972,42 |
| POL.INDUSTRIAL (FORTUNA) | 21.434,49 |
| Las Kaldas | 20.000,00 |
| FUENTE ÁLAMO | 257.994,97 |
| EBAR FUENTE ÁLAMO | 7.090,97 |
| EBAR EL ESTRECHO | 11.594,26 |
| JUMILLA NUEVA | 723.223,48 |
| CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA) | 38.167,12 |
| LA ALQUERÍA (JUMILLA) | 38.279,30 |
| FUENTE DEL PINO (JUMILLA) | 39.830,54 |
| TORRE DEL RICO (JUMILLA) | 37.862,31 |
| LIBRILLA | 159.667,71 |
| EBAR LIBRILLA | 9.090,98 |
| LA HOYA (LORCA) | 1.205.704,50 |
| EBAR LA HOYA | 12.860,02 |
| LA PACA (LORCA) | 73.293,86 |
| ZARCILLA DE RAMOS (LORCA) | 74.831,58 |
| ALMENDRICOS (LORCA) | 73.498,62 |
| ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA) | 39.226,55 |
| LA PARROQUIA (LORCA) | 53.174,63 |
| LORQUÍ | 385.522,81 |
| MAZARRÓN | 6.446,26 |
| EBAR LAS SALINAS | 56.798,79 |
| EBAR MAZARRÓN | 10.549,38 |
| MAZARRÓN NUEVA | 665.097,33 |



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

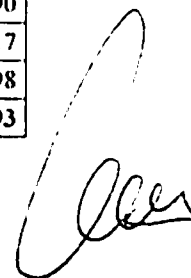
| | |
|--|--------------|
| CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN) | 105.078,89 |
| EDAR CAMPOSOL | 113.371,80 |
| MOLINA DE SEGURA NORTE | 1.958.340,56 |
| EBAR LA ERMITA | 396.998,80 |
| EBAR El Romeral | 163.846,55 |
| EBAR Colector Norte | 43.908,63 |
| MORATALLA | 331.533,76 |
| BENIZAR (MORATALLA) | 67.194,81 |
| CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA) | 45.742,41 |
| EBAR Mula | 63.217,49 |
| EBAR La Puebla de Mula | 34.092,81 |
| EBAR de Yechar | 36.789,04 |
| MULA NUEVA | 405.261,05 |
| FUENTE LIBRILLA (MULA) | 61.008,19 |
| CASAS NUEVAS (MULA) | 53.450,17 |
| MURCIA ESTE | 5.499.373,63 |
| EBAR COLECTOR CENTRAL | 723.579,29 |
| FINCA EL ESCOBAR (MURCIA) | 76.044,10 |
| EL RAAL (MURCIA) | 702.275,67 |
| BARQUEROS (MURCIA) | 125.011,07 |
| CORVERA (MURCIA) | 119.341,83 |
| LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA) | 81.809,67 |
| CABEZO DE LA PLATA (MURCIA) | 87.466,81 |
| BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA) | 76.754,78 |
| LA MURTA (MURCIA) | 75.477,99 |
| EDAR SUCINA (Nueva) | 124.641,63 |
| LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA) | 117.527,07 |
| MOSA TRAJECTUM | 159.476,60 |
| EL VALLE (MURCIA) | 126.388,19 |
| CASAS BLANCAS | 164.318,42 |
| PLIEGO | 182.426,93 |
| PUERTO LUMBRERAS NUEVA | 357.689,99 |
| EBAR La Estación | 12.989,88 |
| Ojós-Ricote | 20.779,20 |
| SAN JAVIER | 687.443,29 |
| EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER) | 60.184,83 |
| S. PEDRO DEL PINATAR | 1.001.213,53 |
| TORRE PACHECO | 357.357,78 |
| ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO) | 264.376,32 |
| LOS CACHIMANES (TORRE PACHECO) | 8.753,78 |
| LA HORTICHUELA (TORRE PACHECO) | 9.318,57 |
| URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO) | 108.940,85 |
| LA TORRE | 17.731,70 |
| TORRES DE COTILLAS NUEVA | 404.478,37 |
| EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas | 51.644,89 |



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| TOTANA | 510.535,50 |
| EBAR EL PARETÓN | 6.633,55 |
| EBAR ULEA | 11.765,75 |
| LA UNIÓN | 282.370,46 |
| PORTMÁN (LA UNIÓN) | 123.444,71 |
| EBAR VILLANUEVA | 9.103,10 |
| EBAR MAYES | 15.251,55 |
| YECLA | 403.622,61 |
| EBAR TERESAS | 29.424,81 |
| RASPAY (YECLA) | 34.263,23 |
| EBAR SANTOMERA SUR | 58.546,90 |
| SANTOMERA NORTE | 457.035,09 |
| LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES) | 22.256,13 |
| LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES) | 215.941,16 |
| POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES) | 18.273,90 |
| VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES) | 36.701,17 |
| LOS ALCÁZARES NUEVA | 573.169,98 |
| Total | 35.202.040,93 |



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE

C- Control de Explotación:

| ZONA I | Total |
|--|-----------------------|
| Costes Fijos | 352.200,00 |
| Costos Variables | 392.845,55 |
| Análisis Línea de Agua | 246.493,17 |
| Análisis de Fangos | 30.053,41 |
| Programa de vigilancia y control de emisarios subterráneos | 80.786,45 |
| Recogidas de Muestras | 6.043,91 |
| Análisis Extraordinarios | 29.468,61 |
| Total ejecución material | 745.045,55 |
| GC + BI (19%) | 141.553,65 |
| Revisión de precios | 77.980,56 |
| Total ejecución sin IVA | 964.584,76 |
| IVA | 202.582,80 |
| Total Anual | 1.167.147,56 € |
| ZONA II | Total |
| Costes Fijos | 514.783,39 |
| Costos Variables | 296.072,40 |
| Análisis Línea de Agua | 260.572,41 |
| Análisis de Fangos | 20.811,83 |
| Recogidas de Muestras | 10.338,17 |
| Análisis Extraordinarios | 4.349,99 |
| Total ejecución material | 810.855,79 |
| GC + BI (19%) | 154.062,60 |
| Total ejecución sin IVA | 964.918,39 |
| IVA | 202.632,86 |
| Total Anual | 1.167.551,25 € |
| Total Zona I + Zona II | 2.334.698,81 € |
| CONTROL INDUSTRIAL | |
| Control de Vertidos No Domésticos | 125.513,27 |
| Mantenimiento GIS | 108.045,95 |
| Otros | 3.144,07 |
| Total Control Industrial | 236.703,29 |
| Total Gastos de Control: | 2.571.402,10 |



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

E.- Obras

| NOMBRE OBRA | Total |
|---|---------------------|
| ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A | 7.477,80 |
| AYUNTAMIENTO DE MULA | 40.000,00 |
| COCKETT Depuración, S.L | 15.603,28 |
| DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRANEO | 388.257,81 |
| EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA) | 613.279,32 |
| FACSA | 3.371,46 |
| FERROVIAL AGROMAN, S.A | 67.094,50 |
| INGENIERIA CML MURCIANA, S.L. (INCIMUR) | 35.324,48 |
| INGENIERIA DE SISTEMAS, SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (ISST) | 11.073,53 |
| INTECSA INARSA SA | 10.026,16 |
| PROXIMA INGENEROS, S.L.L | 18.089,50 |
| SERCOMOSA | 22.744,98 |
| TYPSA TECNOMA UTE | 35.039,36 |
| UTE EDAR MOLINA II | 25.260,50 |
| UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA | 48.400,00 |
| UTE EDAR del Noroeste | 103.055,12 |
| TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS, S.L.P. | 42.325,80 |
| HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A | 176.995,14 |
| SYD AGUAS UTE 80- ALGUAZAS | 49.279,09 |
| TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. | 299.435,46 |
| FÉLIX MARÍN, SL | 9.655,80 |
| TRAGSATEC, Tecnologías y Servicios Agrarios SA | 24.605,17 |
| EL PAJARITO, S.L. | 3.993,00 |
| ELSAMEX, SA | 60.406,41 |
| Asiento ejercicios anteriores | 216.364,36 |
| Total general | 2.327.168,03 |

8. SITUACIÓN FISCAL

1) El detalle de los saldos con administraciones públicas es el siguiente:

| Descripción | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Deudor | 314.435,76 | 6.059.549,40 |
| Hacienda Pública deudora por Impuesto de sociedades | 63.978,05 | 59.419,29 |
| CARM, deudora por subvenciones concedidas | 250.000,00 | 6.000.000,00 |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 457,71 | 130,11 |
| Acreeador | 14.144.874,35 | 21.856.155,45 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 45.267,57 | 23.410,11 |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones de IRPF | 37.539,02 | 35.659,65 |
| CARM, acreedora por canon | 13.896.945,44 | 15.060.340,93 |
| CARM, acreedora por subvenciones pendientes de aplicar | 143.122,35 | 6.695.870,24 |
| Hacienda Pública, acreedora por impuestos especiales | 512,21 | 729,30 |
| Organismos Seguridad. Social acreedores | 21.487,76 | 40.145,22 |



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(1*) El detalle de las deudas con la Comunidad Autónoma de la Región por el canon de saneamiento es el siguiente:

| CONCEPTO | DEBE | HABER | SALDO |
|------------------------------------|---------------|---------------|-----------------|
| SALDO INICIAL | | | 15.060.340,93 |
| Traspaso CARM | | 7.000.000,00 | 8.060.340,93 |
| Obras | | 2.239.425,06 | 5.820.915,87 |
| Explotación Ayuntamientos | | 389.242,71 | 5.431.673,16 |
| Inmovilizado | | 187.063,81 | 5.244.609,35 |
| Explotación Gestión Directa ESAMUR | | 34.788.151,62 | - 29.543.542,27 |
| Correcciones Canon de Saneamiento | | | - 29.543.542,27 |
| Gastos Generales | | 1.323.303,06 | - 30.866.845,33 |
| Gastos de Control | | 2.571.402,10 | - 33.438.247,43 |
| Gastos Obras Generales | | 87.742,97 | - 33.525.990,40 |
| Venta Energía Eléctrica | 352.026,84 | | - 33.173.963,56 |
| Ingresos Extraordinarios | 68.472,21 | | - 33.105.491,35 |
| Deterioro | | 171.889,13 | - 33.277.380,48 |
| Subvenciones Desaladora Capital | 18.610.000,00 | 18.610.000,00 | - 33.277.380,48 |
| Subv. desaladora corriente | 250.000,00 | | - 33.027.380,48 |
| Subv. Corr. Proy. Europeos | 15.069,60 | | - 33.012.310,88 |
| Intereses | 132.698,15 | | - 32.879.612,73 |
| Canon deudas dadas de baja | | 105.966,64 | - 32.985.579,37 |
| C. S. Entidades Suministradoras | 46.170.588,11 | | 13.185.008,74 |
| C. S. Fuentes Propias | 874.285,17 | | 14.059.293,91 |
| C. S. Regularización | 470.334,67 | | 14.529.628,58 |
| C. S. Intereses de Demora | 1.208,99 | | 14.530.837,57 |
| Deudas dadas de Baja | | 633.892,13 | 13.896.945,44 |
| | 66.944.683,74 | 68.108.079,23 | |

2) Impuesto sobre beneficios

La entidad no tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas.

La entidad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos no prescritos, estas declaraciones no pueden considerarse definitivas, hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la entidad estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En la actualidad se encuentran recurridas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tras ser desestimados los recursos en el TEAR, tres liquidaciones hechas por la Agencia Tributaria, correspondientes

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

al Impuesto sobre sociedades de 2007, 2008 y 2010 en las que se reclaman a ESAMUR las cantidades de 97.586,90€, 58.711,26€ y 47.190,08 € respectivamente, bajo la hipótesis de que esta no incluyó en sus bases imponibles de cada uno de los ejercicios mencionados los ingresos financieros que percibió de las entidades financieras en el ejercicio. Dichos importes han sido satisfechos a la Agencia Tributaria.

Durante el ejercicio 2014 la AEAT practicó la liquidación provisional correspondiente al ejercicio 2012, por importe de 49.574,37€, basándose en la misma hipótesis que para ejercicios anteriores. El procedimiento de la AEAT fue recurrido ante el TEAR, que falló a favor de la Entidad. A finales del ejercicio la AEAT practicó de oficio la devolución del importe (junto con los intereses) que anteriormente se habían ingresado.

A continuación se exponen los motivos por los que ESAMUR no reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros que generan sus cuentas corrientes:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR, es una Entidad de Derecho Público creada mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto la 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (BORM 29.07.2000), que en su artículo 14 establece que la actuación de la CARM en las materias a que se refiere la Ley "asimismo se llevará a cabo a través de la Entidad de Derecho Público «Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia» (ESAMUR), que se crea por la presente Ley.

El artículo 15 la define como ""Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar... sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo siguiente"", y en el artículo 16 se especifica que ""la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se regirá por la presente Ley, las disposiciones especiales que la regulen y, en concreto: por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo"", y continúa reseñando una serie de disposiciones que le afectan en su funcionamiento que no transcribimos por razones de espacio.

Finalmente en lo que aquí interesa la Entidad quedó constituida el 25 de junio de 2002, según se hizo constar en el Anuncio de Constitución de 6 de septiembre de 2002, publicado en el BORM de 27 inmediato siguiente.

Que en virtud de lo subrayado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo regulado por la Ley de continua referencia, la Entidad tiene como recursos los señalados en el artículo 20: producto de la recaudación del canon; las transferencias del presupuesto de la Comunidad, etc., etc., para poder cumplir su objeto que es "la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento", y se subraya el término gestión, pues a la Entidad no es a quien le corresponde el canon, al atribuirse a este, en el artículo 22, "la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en la Ley", es decir, a la Entidad se le asigna como recurso el producto de la recaudación del canon, al tener éste según la propia Ley naturaleza de ingreso de la Hacienda Pública Regional. De tal forma que ésta asigna transferencias y el producto de la recaudación del canon que gestiona la Entidad, pero es que, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, titulado "Patrimonio", "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio". Es decir que esta Entidad es una mera depositaria de los activos financieros con que cuenta para subvenir a los gastos de funcionamiento, sin que pueda incorporarlos a su patrimonio, y como consecuencia de ello los rendimientos financieros que puedan generar no son atribuibles a ella, motivo por el cual no se declaran como ingresos en la correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades, consignando por el contrario las retenciones indebidamente soportadas, pues al pertenecer la titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma no debiera haberse practicado retención alguna.

Que al respecto, esta Entidad opera siguiendo escrupulosamente las instrucciones dictadas por la Intervención Regional para adecuar el tratamiento contable al régimen económico-administrativo preceptivo, que el Servicio de Empresas Públicas y otros Entes dependiente de aquel órgano elaboró en diciembre de 2004. Dice así en el capítulo destinado a regular el

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

"Tratamiento contable General de las rentas obtenidas por un ente público procedentes de los rendimientos financieros de la inmovilización temporal de subvenciones otorgadas pendientes de aplicación...": "Todas las rentas, que un Ente Público percibe, derivadas de la gestión y administración de unos bienes y derechos de titularidad patrimonial pública, sobre los que se tiene un derecho temporal de gestión instrumental para el cumplimiento de unos fines públicos determinados, son también recursos públicos, con distinta naturaleza económico-financiera de los que proceden de la actividad y patrimonio propio, y se tienen que aplicar según lo autorizado en el PAIF. Estas rentas generadas, que tienen su origen en este patrimonio público adscrito al Ente, constituyen un complemento financiero a las transferencias públicas necesarias que realiza la Administración Autónoma al Ente, en concepto de subvenciones corrientes y de capital, para sufragar los gastos e inversiones inherentes a la actividad pública que este tiene encomendada. Estos recursos públicos, aunque cuentan con un distinto proceso formal de generación, tienen la misma titularidad y finalidad patrimonial y, por consiguiente, idéntica naturaleza económico-financiera, distinta de la que tienen los recursos generados por la actividad económica propia del Ente.

Dado que el único recurso de ESAMUR es el producto de la recaudación del canon, patrimonio de la Comunidad Autónoma, del señalado en el artículo 20.a) como vimos con anterioridad, el rendimiento del saldo que se mantenga en las entidades financieras es, tal y como se indica en el párrafo anterior, un complemento financiero a las transferencias públicas, con la particularidad de que en el supuesto que afecta a su representada, el producto de la recaudación es la auténtica y única transferencia. En realidad ESAMUR carece de rendimientos propios de una actividad económica, no tiene comisión ni premio de gestión, o como quiera denominarse a un posible ingreso que retribuyese su gestión, como se pone de manifiesto al verificar su funcionamiento habitual y por la propia redacción del artículo 20, de cuyo mandato no puede prescindir la Entidad en su desenvolvimiento normal.

Y taxativamente, en las instrucciones que estamos citando, en la letra b) dedicada al tratamiento específico a otorgar a los "Rendimientos financieros derivados de la inmovilización temporal de fondos procedentes de las transferencias públicas, recibidas del titular de la explotación, pendientes de aplicación a la finalidad prevista", se manifiesta que "estos recursos financieros, dado que su base financiera son recursos públicos autonómicos, al amparo de la legislación financiera estatal básica y autonómica, son de titularidad pública y no del Ente, toda vez que, si no se aplican a la finalidad prevista en el PAIF aprobado, se deben reintegrar al erario público".

Simplificando la cuestión se puede afirmar que, desde un punto de vista estrictamente financiero, ESAMUR es una cuenta corriente, en la que la Comunidad Autónoma deposita su transferencia -el producto de la recaudación del canon-, para financiar los gastos que el objeto de aquella ocasione, por lo que, como se ha señalado más arriba, los rendimientos financieros no los declara al no ser de ella, y las retenciones son una detracción indebida que entendemos corresponde que se le abonen al tratarse de una parte de la transferencia que le hace la Comunidad Autónoma.

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se situaron en las cuentas del Tesoro Público Regional 7.000.000€ en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de la *Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 8 de noviembre*, en desarrollo de lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2014. Esta cantidad fue de nuevo ingresada en la Entidad el 2 de enero de 2015.

3) Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

9. INGRESOS Y GASTOS

| Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias | 2014 | 2013 |
|---|---------------|---------------|
| 3) Cargas sociales | 218.320,99 | 198.448,70 |
| a) Seguridad social a cargo de la empresa | 217.458,99 | 197.620,01 |
| b) Aportaciones y dotaciones para pensiones | 0,00 | 0 |
| c) Otras cargas sociales | 862,00 | 828,69 |
| 4. Otros gastos de explotación | 37.992.972,90 | 39.653.549,98 |
| a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales | 171.889,13 | 2.657.050,56 |
| b) Resto de gastos de explotación | 37.821.083,77 | 36.996.499,42 |
| 6) Resultados originados fuera de la act. Normal | -63.212,18 | -35.729,96 |

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 350.057,02 € procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

Con relación a la corrección valorativa por deterioro de los créditos pendientes de cobro procedentes de las entidades suministradores, para cada uno de los 6 últimos años que están prescritos a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio que se cierra se calcula el porcentaje del importe total de impagados sobre el importe total del canon facturado y, a continuación, se calcula el ratio promedio, el cual se aplica al importe total del canon facturado en los 4 últimos ejercicios. Además, se practica corrección valorativa del 100% de los créditos que han sido derivados a la Agencia Tributaria para que esta gestione su cobro

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio desglosado por categorías y la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosada en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente

| Empleo medio por categorías | Número empleados | |
|------------------------------------|-------------------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| Altos cargos | 1,000 | 1,000 |
| Titulados superiores | 10,00 | 10,000 |
| Titulados medios | 3,000 | 3,000 |
| Administrativos y especialistas | 1,000 | 1,000 |
| Auxiliares administrativos | 2,331 | 3,000 |
| TOTALES | 17,331 | 18,000 |

| La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en categorías y niveles | | | | | | |
|--|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|
| Categoría | 2014 | | | 2013 | | |
| | Hombres | mujeres | total | Hombres | mujeres | total |
| Altos cargos | 1 | | 1 | 1 | | 1 |
| Titulados superiores | 7 | 3 | 10 | 7 | 3 | 10 |
| Titulados medios | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 |
| Administrativos y especialistas | 1 | | 1 | 1 | | 1 |
| Auxiliares administrativos | | 2 | 2 | | 3 | 3 |
| TOTALES | 11 | 6 | 17 | 11 | 7 | 18 |

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a las depuradoras, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

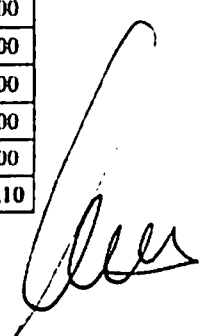
| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|----------------------|
| Gastos de Explotación | 35.177.394,33 |
| Gastos de Control de las Depuradoras | 2.334.698,81 |
| Gastos de Obras en Depuradoras | 2.327.168,03 |
| Gastos de Control Industrial | 236.703,29 |
| Total | 40.075.964,46 |

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según encomienda a ESAMUR la Ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección, así como el importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del personal de alta dirección es el siguiente:

| Importes recibidos por el personal de alta dirección | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--|------------------|------------------|
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 52.062,98 | 54.876,10 |
| 2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales: | 0,00 | 0,00 |
| a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección | 0,00 | 0,00 |
| b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección | 0,00 | 0,00 |
| 3. Primas de seguro de vida, de las cuales: | 0,00 | 0,00 |
| a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección | 0,00 | 0,00 |
| b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección | 0,00 | 0,00 |
| 4. Indemnizaciones por cese | 0,00 | 0,00 |
| 5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio | 0,00 | 0,00 |
| 6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales: | 0,00 | 0,00 |
| a) Importes devueltos | 0,00 | 0,00 |
| b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía | 0,00 | 0,00 |
| c) Tipos de interés | 0,00 | 0,00 |
| Totales | 52.062,98 | 54.876,10 |



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento | 2014 | 2013 |
|---|-------------------|-------------------|
| Saldo inicio del ejercicio | 273.875,79 | 246.771,30 |
| (+) Importes recibidos | 187.063,81 | 124.271,85 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | | |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | -107.327,34 | -97.167,36 |
| (-) Importes devueltos | | |
| (+/-) Otros movimientos | -48.519,53 | |
| Saldo al cierre del ejercicio | 305.092,73 | 273.875,79 |

El origen de las subvenciones, donaciones y legados que figuran en el balance de la entidad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido. Fueron concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, no se ha recibido de ningún acreedor reclamación de intereses de demora ni de indemnización por costes de cobro.

| | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | |
|--|----------------------|-------------|----------------------|-------------|
| | importe | % | importe | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 39.373.004,41 | 99,20% | 33.906.597,68 | 76,71% |
| Resto | 318.283,03 | 0,80% | 10.294.690,53 | 23,29% |
| Total pagos del ejercicio | 39.691.287,44 | 100% | 44.201.288,21 | 100% |
| PMPE (días de pago) | 58,11 | | 12,37 | |
| Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 0,00 | | 0,00 | |

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

13. PROVISIONES

No se aplica en 2014 provisión alguna.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

15. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

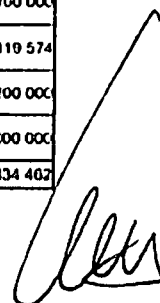
En sesión celebrada el 29 de octubre de 2014 el Consejo de Participación aprobó el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2015 y el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para los ejercicios 2015 a 2019. Este último incluye provisiones para actuaciones de mantenimiento y reposición y rehabilitación y otras que están previstas ejecutarse en los 5 años, de 2015 a 2019, y su importe asciende a 21.434.464 euros.

El importe de las obras previstas en el PARM para el periodo comprendido entre 2015 y 2019 se encuentra en su mayor parte cubierto por el excedente del canon de saneamiento que se ha obtenido desde la constitución de la entidad hasta 31 de diciembre de 2014, que está registrado en una cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento.

El detalle de las obras incluidas en el PARM que están previstas que se ejecuten en los próximos 5 años es el siguiente:

Obras:

| Título inclusión | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Convenio con la UPCT para la simulación numérica de flujos en instalaciones de saneamiento y depuración de aguas | 40.400 | | | | | 40.400 |
| Reconstrucción de las aguas sobrantes del antiguo lavadero de "La Mina" a cauce público en Abanoba | | 100.000 | | | | 100.000 |
| Programa de ampliación y renovación de la EDAR de Aguas | 917.000 | | | | | 917.000 |
| Actuaciones menores programadas | 94.473 | | | | | 94.473 |
| Rehabilitación de EDAR núcleos rurales de Caravaca y Moratilla | 180.000 | 390.000 | 660.000 | | | 1.430.000 |
| Ampliación del pretratamiento de la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena) | 938.000 | 1.762.000 | | | | 2.700.000 |
| Tratamiento terciario en EDAR Cabezo Beaza (Cartagena) | | | | 1.100.000 | 1.000.000 | 2.100.000 |
| Adecuación de la EDAR de Cubantos y Playa Paraíso (Cartagena) | 235.700 | | | | | 235.700 |
| Ampliación de la desalación de la EDAR de Fortuna | 107.157 | 107.157 | | | | 214.315 |
| Actuaciones de rehabilitación y mejora de la EDAR de Fuente Álamo | 370.000 | | | | | 370.000 |
| Calentado de los digestores anaeróbicos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena) y La Hoya (Lorca) | 80.000 | 125.000 | | | | 205.000 |
| Rehabilitación de las EDAR de Camposol y Algarrobico (Mazarrón) | 400.000 | 300.000 | | | | 700.000 |
| Actuaciones de aprovechamiento de biogas en la EDAR Murcia Este y otras | 607.658 | 457.658 | 457.658 | 500.600 | | 2.110.574 |
| Reposición del Colector General de Puerto Lumbreras en la Rambla de Nogato | 200.000 | | | | | 200.000 |
| Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 10.000.000 |
| Inversión Total | 6.170.388 | 5.241.815 | 3.317.658 | 3.600.600 | 3.000.000 | 21.434.462 |



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Gastos de Generales y de Explotación:

| TITULO | ADJUDICATARIO | IMPORTE_ADJ | FECHAINICIO | FECHAFIN | PRORROGA |
|--|--|--------------------|-------------|------------|------------|
| Asistencia técnica para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de ESAMUR | METAENLACE SL | 398 650 41 € | 12/05/2012 | 11/05/2015 | 11/05/2018 |
| Asistencia Técnica para las actuaciones de control y seguimiento de establecimientos no domésticos | LABAQUA SA | 256 630 80 € | 16/11/2013 | 15/11/2015 | 15/11/2017 |
| Servicio de explotación y mantenimiento del sistema de depuración de Alguazas | SYD AGUAS UTE 92-EDAR ALGUAZAS | 687 400 08 € | 01/08/2014 | 31/07/2015 | 31/07/2016 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Noroeste de la Región de Murcia | UTE EDAR DEL NOESTE | 10 865 617,72 € | 26/07/2014 | 25/07/2015 | 25/07/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Mar Menor de la Región de Murcia | ZONA MAR MENOR UTE | 12 207 765,22 € | 01/07/2014 | 15/09/2015 | 15/09/2019 |
| Servicio de mantenimiento y explotación de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de Mazarrón y Puerto Lumbreras | FACSA | 5 034 938 36 € | 05/08/2013 | 20/02/2015 | 20/02/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Yega Media del Segura | ACCIONA AGUA SAU | 7 881 775 29 € | 06/09/2011 | 07/06/2015 | 07/06/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en el Bajo Guadalentín | FACSA | 5 084 965 50 € | 18/02/2014 | 17/07/2015 | 17/07/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en Alcantarilla y la Zona Rio Mula | S Y D AGUAS 78 ALCANTARILLA UTE | 7 768 999 35 € | 01/06/2013 | 31/01/2016 | 31/01/2020 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Zona de Lorca | RED CONTROL. SL | 8 446 528 90 € | 01/10/2011 | 30/09/2015 | 30/09/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en el Campo de Cartagena | CADAGUA SA | 5 887 784 47 € | 01/09/2014 | 31/03/2015 | 31/03/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de la Yega Alta del Segura | ACCIONA AGUA SAU | 8 716 740 67 € | 01/09/2013 | 15/04/2016 | 15/04/2020 |
| Servicio de mantenimiento de la EDAR de Portmán | CADAGUA SA | 446 011,94 € | 01/12/2012 | 31/08/2015 | 31/08/2019 |
| Servicio de mantenimiento de la EDAR del Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas | ACCIONA AGUA SAU | 131 410 69 € | 01/12/2012 | 07/09/2015 | 07/09/2019 |
| Servicio de mantenimiento de la EDAR de Compostel | FACSA | 160 941,83 € | 10/03/2014 | 20/02/2015 | 20/02/2015 |
| Servicio de mantenimiento de la EDAR de Góbas | FACSA | 16 116 68 € | 09/10/2014 | 17/07/2015 | 17/07/2019 |
| Suministro en la modalidad de renting de un turismo para usos generales de ESAMUR | BANSABADELL RENTING | 21 878 40 € | 01/09/2013 | 31/05/2017 | NO |
| Suministro en la modalidad de renting de un turismo para usos generales de ESAMUR | ALD AUTOMOTIVE. S A | 29 577,60 € | 31/10/2014 | 30/10/2018 | NO |
| TITULO | BENEFICIARIO | IMPORTE CONCEDIDO | FECHAINICIO | FECHAFIN | |
| Convenio de colaboración entre ESAMUR y EMUASA para la mejora del aprovechamiento de bogas en la EDAR Murcia Este | EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA) | 2 884 800,42 € | 01/01/2013 | 01/01/2018 | NO |
| Constitución y operación de planta piloto (Proyecto FLUSER) en la EDAR Murcia Este | EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA) | 350 663,44 € | 19/12/2009 | 31/12/2018 | NO |
| TITULO | BENEFICIARIO | ANUALIDAD ESTIMADA | FECHAINICIO | FECHAFIN | |
| Convenio para la financiación de diversas instalaciones de depuración de Jumilla | AGUAS DE JUMILLA. S A | 150 000 00 € | 01/01/2003 | INDEF | |
| Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Lorca | AGUAS DE LORCA. S A | 1 500 000 00 € | 01/01/2003 | INDEF | |
| Convenio para la financiación de diversas instalaciones de depuración de Molina de Segura | SERCOMOSA | 600 000 00 € | 01/01/2003 | INDEF | |
| Convenio para el mantenimiento del sistema de bombas de Los Alcázares | AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES | 300 000 00 € | 01/01/2003 | INDEF | |
| Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Cartagena | HIDROGEEA. GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA. S A | 4 100 000 00 € | 01/01/2003 | INDEF | |
| Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Aguilas | HIDROGEEA. GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA. S A | 870 000 00 € | 01/01/2003 | INDEF | |
| Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Murcia | EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA) | 8 200 000 00 € | 01/01/2003 | INDEF | |
| TITULO | BENEFICIARIO | ANUALIDAD ESTIMADA | FECHAINICIO | FECHAFIN | |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Zona Altiplano | Pendiente de adjudicación | 1 200 000 00 € | sep-15 | sep-19 | sep-23 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en los municipios de Molina y Alguazas | Pendiente de adjudicación | 2 400 000 00 € | sep-15 | sep-19 | oct-23 |
| Asistencia técnica para el control del funcionamiento de EDAR s | Pendiente de adjudicación | 2 400 000 00 € | sep-15 | sep-19 | nov-23 |

El total de gastos e inversiones plurianuales se financiarán con cargo al Canon de Saneamiento.

En Murcia a treinta de marzo de dos mil quince

MANUEL ALBACETE CARREIRA.

DIRECTOR- GERENTE




1.4- INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (en adelante ESAMUR) se crea mediante Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento. La puesta en marcha de ESAMUR tuvo lugar el 25 de junio de 2002.

La Entidad queda adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración.

Para el cumplimiento de sus fines, ESAMUR tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESAMUR:

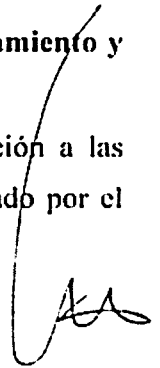
Durante este ejercicio económico y tal y como sucediera durante los anteriores, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en cuatro vertientes:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2014:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Las actividades que recogemos en este punto son por un lado las de continuación a las iniciadas durante los ejercicios anteriores y por otro las nuevas que se han originado por el desarrollo propio de las actividades encomendadas a ESAMUR.



De las actividades realizadas en el ejercicio 2014 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

- Realización de control analítico de influentes y afluentes del parque de EDARs en la Región.
- Seguimiento del control de procesos biológicos, así como del mantenimiento de las instalaciones.
- Análisis, vigilancia y control de los costes de explotación de las instalaciones públicas de depuración.
- Seguimiento y control de la aplicación agrícola de los fangos producidos en las EDAR.
- Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el nº de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:

| | Tipo de actuación | Nº act. | Importe |
|---------|--|---------|------------|
| Tipo 1 | Rehabilitación y/o mejora del proceso | 3 | 109,337.98 |
| Tipo 2 | Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control | 6 | 220,401.53 |
| Tipo 3 | Optimización energética | 1 | 457,658.16 |
| Tipo 4 | Corrección de impacto ambiental | 3 | 144,629.11 |
| Tipo 5 | Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad | 4 | 21,873.19 |
| Tipo 6 | Rehabilitación general | 5 | 153,646.92 |
| Tipo 7 | Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras | 15 | 181,013.75 |
| Tipo 8 | Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo | 2 | 83,400.00 |
| Tipo 9 | Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales | --- | --- |
| Tipo 10 | Reparación de infraestructuras y equipos | 15 | 698,843.03 |



El total de las actuaciones durante el ejercicio 2014 ha ascendido a 54 por un importe total de 2.070.803,67€. Entre éstas, podemos destacar las siguientes:

- Ampliación y renovación de la EDAR de Águilas.
- Obra de protección hidráulica de la EDAR de Calasparra para evitar inundaciones de la misma.
- Renovación de equipos en las instalaciones que han llegado al final de su vida útil.
- Rehabilitación de la EDAR El Moralejo (Caravaca de la Cruz).

Para el año 2015 están previstas, entre otras:

- Ejecución y puesta en marcha de la EDAR de Otos (Moratalla) con la novedosa tecnología de bioelectrogénesis.
- Finalización y puesta en marcha de ampliación de la EDAR de Águilas.
- Acondicionamiento de la EDAR de Camposol en Mazarrón.
- Instalación UASB en Archena.

2.- Gestión del canon de saneamiento:

También en este apartado se continúa con las líneas de trabajo iniciadas en los ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2014 se actualizan los valores de las tarifas del canon de saneamiento a través de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM 300 de 30/12/2012).

Esta Ley establece también los valores mínimos y máximos para los coeficientes corrector y de volumen: el coeficiente corrector no podrá ser inferior a 0,50 ni superior a 8 y el valor del coeficiente de volumen se fija entre 0,1 y 1.

A raíz de las modificaciones legales operadas se han adecuado los procedimientos y las aplicaciones informáticas necesarias para la correcta tramitación de estas modificaciones.

A continuación se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon desde los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.

A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Gestión del Canon de Saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica encaminada a las actuaciones de control y seguimiento de los vertidos No Domésticos.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible).
- Durante el ejercicio 2014 se ha consolidado el uso de software libre en el Sistema de Información Geográfica de ESAMUR (SIG) y se han incorporado las nuevas obras de

saneamiento y depuración realizadas en la Región de Murcia. Se ha desarrollado una estructura de datos y un visor para garantizar la trazabilidad en la aplicación agrícola de lodos. Otro trabajo importante ha sido la cartografía de los puntos de desbordamiento en episodios de lluvia, conforme a las exigencias del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- Anualmente se realiza la actualización del censo de habitantes y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento.

Durante el ejercicio 2015 está previsto, entre otras:

- Congelación de tarifas tanto para uso doméstico como no doméstico.
- Posibilidad de aplicar una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales.
- Posibilidad de Incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden negativamente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras.
- Consolidación en las relaciones con las Entidades Suministradoras y mejora en el intercambio de datos con las mismas aprovechando las ventajas de la administración electrónica para la presentación de modelos de Declaración y Autoliquidación, entre otros.
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.
- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos.
- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.



3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas internas de gestión y bases de datos.
- Fase de implantación de la Plataforma de Tramitación electrónica.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Análisis y Desarrollo para la constitución de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.

En este apartado cabe también mencionar el traslado de las oficinas de ESAMUR al edificio de la Consejería de Agricultura y Agua en Murcia, en Plaza Juan XXIII, el pasado mes de julio. Como consecuencia de lo anterior se procedió a la unificación del domicilio social y fiscal con nuestra ubicación actual.

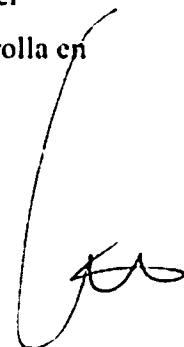
4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

- Organización de las *Jornadas Técnicas de Saneamiento y Depuración* que en 2014, su décima edición, estuvieron dedicadas a analizar el *Panorama de la Gestión de las Aguas Residuales Urbanas*. La participación, como en ocasiones anteriores fue elevada alcanzando más de 200 asistentes. Para el 2015 el tema de las mismas va a centrarse en la *Remodelación y Renovación de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas*.
- Continuación de estudios piloto de tratamientos aerobios en línea de agua.

- Estudios de reactores anaerobios de membrana, usando placas planas y membranas cerámicas.
- Estudios de CFD de instalaciones en las EDAR de la Región, para la mejora de la hidráulica de los sistemas.
- Estudios de eliminación de COP₃ mediante tecnologías de oxidación avanzada.
- Estudios de transferencia de oxígeno en los reactores biológicos, para el control de la aireación.
- Piloto de seguimiento de camiones de transporte de fangos para aplicación agrícola, en tiempo real.
- Estudio de contaminantes emergentes y prioritarios en colaboración con la UCAM
- Colaboración en el Proyecto AQUATIK de monitorización de compuestos orgánicos prioritarios, realizado por CETAQUA
- Personal de ESAMUR ha sido invitado a impartir diversas conferencias y ponencias en congresos, destacando la presentada en CONAMA 2014: "Gestión de las aguas residuales en la Región de Murcia".
- En el año 2014 se ha publicado la memoria, **Gestión de las Aguas residuales Urbanas en la Región de Murcia**, que recoge las infraestructuras de saneamiento y la gestión realizada desde la creación de ESAMUR, que ha conseguido la recuperación ambiental del río Segura y el litoral, la reutilización de aguas y lodos, cumpliendo las directivas europeas.

También ESAMUR está participando en dos **proyectos europeos LIFE** con las siguientes características:

El objetivo del Proyecto **RENEWAT** es poner en práctica en la depuradora de Archena un sistema inteligente de combinación de energías renovables y su posterior aplicación en los principales procesos que consumen energía en la EDAR. Mientras que el proyecto **OFREA** utiliza técnicas de desalación para aumentar la calidad y los usos del agua reduciendo el consumo eléctrico necesario en la osmosis inversa convencional. El proyecto se desarrolla en la EDAR de San Pedro del Pinatar.



5.- Control de Vertidos:

En esta materia se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

Durante el año 2014 se ha colaborado activamente con el SEPRONA habiéndose localizado y eliminado vertidos ilegales al alcantarillado.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación, o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.
- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias y las detracciones de agua antes del vertido.
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG.
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS).

2. OTROS HECHOS SIGNIFICATIVOS:

La Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, en su Disposición Adicional Tercera establecía que durante el año 2014 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberían relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación.

En virtud de lo anterior se publicó en el BORM de 31 de julio de 2014 el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua y ESAMUR, que tiene por objeto la regulación de la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fijando:

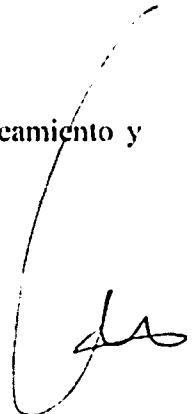
1. Los objetivos cuantificados de actuación,
2. La financiación a través del impuesto regional finalista, canon de saneamiento y,
3. Los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Por otro lado, a raíz de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, por la que ESAMUR, asume entre otras, funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para la gestión de estas nuevas funciones se firma con la mercantil de titularidad regional en mayo de 2014, Desaladora de Escombreras, S.A. una encomienda de gestión.

3. EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2015:

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores y conforme al siguiente esquema:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.



De los distintos puntos se han avanzado actuaciones para el 2015 en los distintos apartados del Informe sobre las actuaciones realizadas en 2014.

Además de todo lo anterior se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

En Murcia, a 30 de Marzo de 2015



EL GERENTE DE ESAMUR
Manuel Albacete Carreira